

## REGLAMENTO DE COMPETICIÓN DE MARCHA NÓRDICA FAM 2025

El objetivo de este reglamento es recoger algunas especificaciones que serán de aplicación en las diferentes pruebas de MN que conformen el calendario de cada temporada en Aragón. Así mismo en cada prueba se tendrá en cuenta lo recogido en el **Boletín de información** que emitan los organizadores a tal efecto.

En cualquier caso, tanto lo recogido en este Reglamento como en el Boletín de Información, deberá tener coherencia con lo recogido en el **Reglamento FEDME 2025**, y en el **Reglamento de la Liga Norte 2025**, en el caso de pruebas que formen parte de dicha Liga.

Para todos aquellos aspectos en los que no se indique nada, regirá el Reglamento FEDME.

### Introducción, Definición y Objetivos

La Marcha Nórdica es una especialidad deportiva incluida dentro del conjunto de actividades que recogen los estatutos de la Federación Española de Deportes de Montaña y Escalada, dichos estatutos están aprobados por el Consejo Superior de Deportes.

#### Definición de Marcha Nórdica

La marcha nórdica es un deporte que consiste en caminar, con unos bastones específicamente diseñados para el desarrollo de esta actividad física, aplicando una técnica que permite el impulso mediante los bastones y siempre respetando la biomecánica de la marcha humana.

#### Definición de Competiciones de Marcha Nórdica

La Marcha Nórdica competitiva es una especialidad deportiva que se manifiesta a través de competiciones en las que quienes participan utilizan unos bastones especialmente diseñados para el desarrollo de esta actividad, efectuándose el itinerario a pie, en el menor tiempo posible, aplicando la técnica adecuada, y con el máximo de respeto al medio natural.

#### Las competiciones de Marcha Nórdica FAM tienen como objetivo:

- Reunir en competición a los y las mejores atletas de marcha nórdica de la Comunidad de Aragón, y equipos de Clubes de Montaña de la FAM.
- Mejorar el nivel deportivo de deportistas de marcha nórdica y ayudar a la evolución de esta especialidad deportiva.
- Servir de referencia para la selección de las y los deportistas que deban representar a la FAM en las competiciones nacionales oficiales.

## Competiciones. - Tipos

### Campeonato de Aragón individual de MN:

- Constará de una única prueba y se desarrollará individualmente, aunque podrá coincidir, si así lo decide el Área de MN FAM, con alguna otra prueba como podría ser la “Liga del Norte”, siendo puntuable para la misma, o una prueba Open.
- Los participantes deberán estar en posesión de la licencia de la F.A.M. vigente en el año de competición.
- Los participantes menores de edad deberán presentar una autorización firmada por su padre, madre o tutor legal, además de la licencia federativa.
- **Categorías:** las y los participantes estarán divididos en las categorías absoluta, masculina y femenina y en las subcategorías siguientes:
  - Categoría **Absoluta:** Quienes sean mayores de 16 años.
  - Subcategoría Junior: 16 a 17 años, es decir que no cumplan los 18 años el año de referencia.
  - Subcategoría promesa: 18 a 23 años, es decir que no cumplan los 24 años el año de referencia.
  - Subcategoría Sénior: 24 a 39 años. Que cumplan los 24 y no cumplan los 40 el año de referencia.
  - Subcategoría veterana A: de 40 a 49 años que cumplan los 40 y no cumplan los 50 el año de referencia
  - Subcategoría veterana B: de 50 a 59 años. Que cumplan los 50 y no cumplan los 60 el año de referencia
  - Subcategoría veterana C: de 60 a 69 años. Que cumplan los 60 y no cumplan los 70 el año de referencia
  - Subcategoría veterana D: a partir de los 70 años cumplidos el año de referencia

Además de las categorías indicadas anteriormente se podrán incorporar las categorías de promoción en **edad escolar** adaptándonos a las categorías marcadas por el CSD para estas edades:

- Categoría Prebenjamín: 6 a 7 años, es decir que no cumplan los 8 años el año de referencia.
- Categoría Benjamín: 8 a 9 años, es decir que no cumplan los 10 años el año de referencia.
- Categoría Alevín: 10 a 11 años, es decir que no cumplan los 12 años el año de referencia.
- Categoría Infantil: 12 a 13 años, es decir que no cumplan los 14 años el año de referencia.
- Categoría Cadete: 14 a 15 años, es decir que no cumplan los 16 años el año de referencia.

La edad a tener en consideración para toda la temporada será la que el participante tenga el 31 de diciembre del año de competición.

- **Las salidas** de las pruebas se realizarán en línea. Los cajones de salida deberán ser establecidos, en el primer año, según el Ranking Fedme del año anterior, y en años sucesivos según el propio ranking aragonés del año anterior.

Si hubiera deportistas SIN federar, es decir, participantes de la prueba Open, deberán entrar en el último cajón.

- **Podios y clasificaciones:** La clasificación será de acuerdo con el tiempo realizado por cada marchador federado, teniendo en cuenta las penalizaciones, en su caso.

- Para la prueba federada se establecerá un podio con los tres primeros clasificados en categoría absoluta femenina y masculina, y otro con los tres primeros de cada subcategoría.
- Para la prueba no federada se establecerá un podio para los primeros de categoría femenina y masculina.
- Los premios podrán ser **acumulables**
- En cuanto al protocolo de entrega de premios se regirá por lo establecido en la federación autonómica y organización de la prueba.

- **Árbitros:**

La prueba contará con un mínimo de 4 árbitros, uno de ellos será el árbitro principal.

Salvo que los organizadores de la prueba quieran que sea homologada por FEDME para optar a organizar pruebas del calendario oficial Fedme, no sería necesaria la participación de árbitros FEDME.

El arbitraje se realizará con los árbitros autonómicos y árbitros FEDME homologados a tal efecto.

- **Cronometraje:** La organización junto con la FAM podrán decidir mantener el sistema de cronometraje de FEDME (mediante chip midiendo el tiempo desde el paso del primer marchador por el punto de salida hasta el paso por la línea de meta de cada marchador) o bien establecer la medición por chip de cada uno de los marchadores a su paso por arco de salida hasta el paso por línea de meta.

## Conocimiento del Reglamento

Es obligatorio que el/la marchador/a conozca el Reglamento de Marcha Nórdica de la Comunidad Autónoma de Aragón, así como el Reglamento FEDME que recoge aspectos de la técnica y las infracciones motivos de sanción.

En el caso de que una prueba FAM forme parte de la Liga del Norte ambos reglamentos deberán ser coherentes y compatibles entre sí, además de con el de Fedme

Su desconocimiento no exime de su cumplimiento.

## ANEXO 1

### Autorización para inscripción de menores en evento deportivo:

A petición de la organización del evento .....

a celebrar en.....

organizado por .....

Yo, D./Dña.....

con DNI .....,

Padre/madre/tutor@ ..... del  
menor.....

con fecha de nacimiento .....

- Autorizo bajo mi responsabilidad por medio del presente escrito, la participación del menor en el evento mencionado aceptando la normativa y condiciones de la misma,
- Reconozco expresamente que se encuentra en condiciones físicas adecuadas para la práctica del ejercicio físico y la participación voluntaria en el evento,
- Eximo de toda responsabilidad a los organizadores, colaboradores y voluntarios en cuanto al desarrollo de sus funciones se refiere.
- Autorizo a la Organización del Evento para usar cualquier fotografía, filmación, grabación o cualquier otra forma de archivo de la participación del menor en este evento, sin derecho a contraprestación económica
- Asimismo, declaro conocer y aceptar íntegramente el Reglamento de la Prueba y las Reglas, Normas y Circulares de los Organismos/Entidades implicados.

A ..... de ..... de 202

Firma padre/madre y/o tutor/a legal.

#### AVISO LEGAL

*Según lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, la organización del evento le informa que sus datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento serán objeto de tratamiento con la única finalidad de organizar y gestionar la participación en el evento, conservándose sobre los mismos la más estricta confidencialidad.*

*Podrá, en cualquier momento, revocar el consentimiento anteriormente otorgado, así como ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos legalmente establecidos, dirigiéndose al club organizador del evento.*